



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.C. y R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00086 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Se incorpora al cartular la contestación oportuna que a la demanda allega la CLÍNICA MEDELLÍN S.A., a través de mandataria judicial, a quien se le había reconocido personería en auto del 18 de mayo del corriente, de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio; a las que se correrá traslado una vez integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>102</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>2 de julio de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdc0cbe087edc2313f7b535988310227bf114e018aa72ca436cb7ccd018caa0e
Documento generado en 01/07/2021 03:22:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>